



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2022

Expte. N° 17.231/22

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva para consideración y aprobación, la propuesta para la apertura de la TEMPORADA DE PILETA DE NATACIÓN 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Proyecto tiene como objetivos: integrar los diferentes sectores del ámbito universitario a través de las actividades recreativas y deportivas; integrar a la comunidad en general con las actividades recreativas y deportivas de la Universidad; promocionar, perfeccionar y revalorizar las actividades que realiza la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES conjuntamente con diferentes núcleos de la comunidad; mantener y mejorar la eficiencia en la presentación de servicios que ofrece la Universidad dentro de la comunidad universitaria, y como extensión al medio.

QUE en la propuesta también se expone su fundamentación, las tareas a desarrollar, los participantes, el personal necesario, insumos y el presupuesto total estimado incluido los aranceles previstos.

QUE el funcionamiento de la Pileta de Natación se autofinancia.

QUE se cuenta con el aval de la Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica MOYA.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 99/2022, mediante la cual aconseja autorizar la habilitación de la Pileta de Natación Temporada 2022-2023.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la propuesta para la apertura de la TEMPORADA DE PILETA DE NATACIÓN TEMPORADA 2022-2023, como actividad autofinanciada, conforme al ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2056-2022



ANEXO
R-N° 2056-2022
EXpte. N° 17.231/22

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

PILETA DE NATACIÓN

TEMPORADA 2022-2023



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

INTRODUCCIÓN:

Todo ser humano tiene la necesidad de esparcimiento entre otras, así como la de trabajar, descansar, alimentarse, etc., por ello la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES en su afán de poder contribuir con la comunidad universitaria y con la comunidad en general, tiene previsto iniciar las actividades de Pileta de Natación para la temporada 2022-2023.

Merece destacar que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA es una institución que brega por la educación del hombre en todos los aspectos, de las cuales la parte física y de esparcimiento ocupan un lugar importante, porque existe un slogan que dice "mente sana en cuerpo sano". Más aún con los adolescentes quienes en estos tiempos están tentados por tantos malos hábitos y a través de una actividad como la de concurrir a una pileta, se les puede brindar otras experiencias (sanas y de utilidad).

También existe la necesidad de ofrecer este servicio a toda la comunidad en general (en especial a las instituciones educativas y en especial a los estudiantes de nuestro IEM), porque somos una institución responsable, de calidad y de inclusión.

OBJETIVOS:

1. Integrar los diferentes sectores del ámbito universitario a través de las actividades recreativas y deportivas.
2. Integrar a la comunidad en general con las actividades recreativas y deportivas de la Universidad.
3. Promocionar, perfeccionar y revalorizar las actividades que realiza la Dirección de Educación Física y Deportes conjuntamente con diferentes núcleos de la comunidad.
4. Mantener y mejorar la eficiencia en la presentación de servicios que ofrece la U.N.Sa. dentro de la comunidad universitaria, y como extensión al medio.
5. Posibilitar el aprendizaje de la natación.

TAREAS A DESARROLLAR:

Dirección de Educación Física y Deportes: Organizador/Coordinador/Dirección de las actividades planificadas y encargado de controlar que las instalaciones se encuentren en buen estado. En caso de observar conductas que no se condicen con las normas del funcionamiento de la pileta, elevará un informe a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Guardavidas/Bañeros: Encargado de la seguridad de las personas que ingresan al natatorio y cuidado de mantener con calidad las instalaciones y el agua de la Pileta, y hacer cumplir las normas de uso de la Pileta.

Pañolero: responsable del control de accesos a vestuarios, baños, colaboración con el guardavidas en el control y seguridad de la Pileta, colaboración con los Profesores de la Colonia de Vacaciones en la recepción de los colonos (niños) en el ingreso y en la salida.

PARTICIPANTES:

Participarán de esta actividad:

1. Estudiantes
2. Docentes
3. Personal de Apoyo Universitario
4. Comunidad en general.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ESPACIO TEMPORAL:

Se realizará desde el 22-11-22 al 03-03-23.

FORMA DE COBRO:

Los montos hasta quinientos pesos (\$ 500,00) se registrarán por caja timbradora instalada en la Dirección de Educación Física y Deportes.

Los montos superiores a quinientos pesos (\$ 500,00) se registrarán mediante el sistema de recibos oficiales.

PERSONAL NECESARIO:

Se contratará mediante Contrato de Locación de Servicios al siguiente personal:

- 2 Guardavidas (uno turno Mañana y uno turno Tarde).
- 1 Guardavidas (para todos los lunes desde las 8:00 hs hasta las 19:00 hs.)
- 2 Pañolero (uno turno mañana y uno turno tarde).

ARANCELES PILETA DE NATACIÓN:

- | | |
|--|----------------|
| • Estudiante universitario diario | \$ 150,00.- |
| • Docentes, PAU diarios | \$ 300,00.- |
| • Estudiante Universitario mensual | \$ 2.500,00.- |
| • Docentes y PAU mensual (individual) | \$ 4.000,00.- |
| • Familia Universitaria mensual hasta 5 personas máximo (Familiar directo: padre, madre e hijos) | \$ 10.000,00.- |
| • Grupo familiar mensual no univ. (idem anterior) | \$ 15.000,00.- |

ENTRADA GENERAL:

- Menores a 14 años \$ 200,00
- Mayores \$ 500,00
- Costo de la piletta para personas con capacidades diferentes: \$ 150,00

Se brindarán Clases de Natación solamente en el turno de 10:00 hs a 12:00 hs. a cargo del Profesor de Natación, con un costo por hora de \$500,00. Tres días a la semana.
Mensual \$ 5.000,00.

GASTOS DE PERSONAL:

2 Guardavidas (uno turno mañana y otro turno tarde) c/u \$ 70.000,00 por mes, (martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, lunes: descanso). 6hs. Por día. 36 hs. Semanales.

1 Guardavidas para cubrir los lunes. \$ 10.000,00.

2 Pañoleros turno mañana y turno tarde) c/u \$ 40.000,00 por mes. 6hs por día, (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo).

INSUMOS APROXIMADOS:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

• Productos químicos	\$ 100.000,00.-
• Elementos de limpieza	\$ 50.000,00.-
• Elementos de Primeros Auxilios	\$ 30.000,00.-
• TOTAL	\$ 180.000,00.-

SEGURO:

Seguro de Cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 100.000,00.-

Para una cobertura de 300 personas.

Presupuesto estimativo de gastos

Concepto	Costo mensual	Meses	Costo total estimado
2 guardavidas	\$ 70.000,00	2 meses y fracción	\$ 280.000,00
1 guardavidas	\$ 10.000,00	2 meses	\$ 20.000,00
2 pañoleros	\$ 40.000,00	2 meses	\$ 160.000,00
Productos Químicos	\$ 100.000,00	2 meses y fracción	\$ 200.000,00
Elementos de limpieza	\$ 50.000,00	2 meses y fracción	\$ 100.000,00
Elem. Primeros Auxilios	\$ 30.000,00	2 meses y fracción	\$ 60.000,00
Seguros	\$ 100.000,00	2 meses y fracción	\$ 100.000,00
Total:			\$ 920.000,00

Ingresos estimativos por mes

• 500 estudiantes x \$ 150,00 =	\$ 75.000,00
• 300 docentes y PAU x \$ 300,00 =	\$ 90.000,00
• 500 menores x \$ 200,00 =	\$ 100.000,00
• 500 mayores x \$ 500,00 =	\$ 250.000,00
• Total:	\$ 515.000,00

Ingreso Estimado en el periodo:

2 meses x \$ 515.000 =	\$ 1.030.000,00
Gastos Estimados =	\$ 920.000,00
Superávit esperado =	\$ 110.000,00

Observaciones:

Para el caso de la Temporada de Natatorio, se debe tener en cuenta las condiciones climáticas de la temporada (verano lluvioso), los ingresos dependen de esto.

Para el caso de nuestras actividades y de acuerdo a las experiencias, el natatorio es ocupado mayormente por la colonia de vacaciones (lunes a viernes) ya que colonia ocupa en los turnos de mañana y tarde.

Los gastos de productos químicos, limpieza y botiquín durante los meses de enero y febrero se lo realiza con los ingresos de ambas actividades, colonia de vacaciones y natatorio.

Los gastos de contratos de Coordinador, Profesores, enfermeros, pañoleros y guardavidas se pagan con los ingresos de ambas actividades.

Los gastos de necesidades e imprevistos durante la temporada se realizan con los ingresos de ambas actividades.